






DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P.
NIT. 822001833-5 - NUIR 1-50006000-3



Código TRD	Fecha	Versión	Página
120-14	21/07/2020	3	1

ESTUDIO DE SUELOS

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P. NIT. 822001833-5 – NUIR 1-50006000-3</p>		 
<p>Código TRD 140-10</p>	<p>Fecha 21/07/2020</p>	<p>Versión 3</p>	<p>Página 1</p>

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS ESP

CERTIFICACION

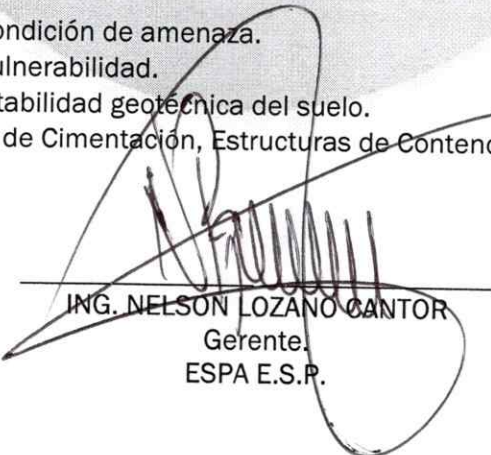
Para el proyecto denominado MEJORAMIENTO SISTEMA DE ACUEDUCTO SECTOR DELIMITADO VIA COBALTO Y CALLE 10A ENTRE CARRERAS 34A Y 37, CARRERA 35A ENTRE CALLES 10 Y 10C, VILLA DEL LLANO Y CONSTRUCCION DE SUMIDEROS EN EL BARRIO VILLA DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META SE CERTIFICA que de acuerdo con la Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009", después de realizada la evaluación, se determina que no se requiere realizar estudio de suelos. En razón a que no se encuentra en zona de riesgo de taludes, sísmicos y la profundidad de excavación no supera el 1,00 metro de profundidad. El sector a intervenir corresponde a una zona totalmente plana.

Es de anotar que la Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009" dentro de su "ARTÍCULO 10. Estudios básicos. Los estudios básicos mínimos que deben contener los proyectos deben considerar lo siguiente:

3. Geología, geomorfología y suelos. Geología, geomorfología, suelos y geotecnia. Para la formulación de proyectos en agua y saneamiento básico, es necesario establecer de manera *general* las características de las principales formaciones geológicas, geomorfológicas y fisiográficas de la región, del paisaje y topografía asociada con la localidad, con el fin de identificar las fallas geológicas activas, zonas de desgarre o de movimientos en masa, que se localicen en al área circundante del proyecto y el grado de sismicidad a que puede estar sometido. Dependiendo del tipo de obra de ingeniería.

Después de realizada la evaluación del proyecto, se determina que no existe necesidad de realizar estudio de suelos en razón a que no se encuentra en zona de riesgo que lo amerite. El suelo donde se localiza la obra cumple con los siguientes parámetros para reposición de tubería de menor diámetro de acueducto:

- Capacidad Portante.
- NO está en sector de condición de amenaza.
- NO está en sector de vulnerabilidad.
- NO está el sector de estabilidad geotécnica del suelo.
- NO se Tiene Elementos de Cimentación, Estructuras de Contención, Protección y Drenaje.


ING. NELSON LOZANO CANTOR
 Gerente.
 ESPA E.S.P.

Votado

